



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Popayán - Cauca

DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: RESOLUCION DE CONTRATO

Demandante: GABIRELA ORDOÑEZ TROCHEZ

Demandado: PROVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CAUCA

Radicación: 190013103006-2014-00213-00

Autorizada como se encuentra la entrega de los depósitos judiciales constituidos en el presente proceso a la demandada PROVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAUCA, "PROVITEC" en providencia calendada 26 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que consulado el módulo de depósitos judiciales, su suma asciende a \$118.959.423.25; por lo que de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario requerir a la parte interesada para que allegue al Despacho certificación bancaria reciente, para efectos de pago mediante abono a cuenta.

Por lo expuesto, se DISPONE:

REQUERIR a la demandada PROVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN – CAUCA – PROVITEC, para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue al Despacho certificación bancaria reciente para efectos de pago de los depósitos judiciales constituidos en el presente asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 179 hoy 14 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria